

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12652** *ORDEN de 25 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, dictada en el recurso 369/1987. interpuesto por don Francisco Javier León Menchero.*

En el recurso contencioso-administrativo registrado con el número 369/1987 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, seguido a instancia de don Francisco Javier León Menchero, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 13 de junio de 1987 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de 27 de marzo de 1987 por la que se denegaba al recurrente el abono de la cantidad de 3.831.400 pesetas, por sueldo y demás emolumentos correspondientes al tiempo comprendido entre el 1 de mayo de 1983 y el 25 de mayo de 1986, tiempo durante el cual no ejerció sus funciones como funcionario de empleo interino del Cuerpo de Ayudantes en el Centro Penitenciario de Las Palmas, al haber sido revocado su nombramiento para tal cargo y destino por Resolución del Subsecretario del Ministerio de Justicia de 15 de abril de 1983, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo ha dictado sentencia de 10 de marzo de 1988, cuya parte dispositiva dice así:

«Allo: En atención a lo expuesto la Sala ha decidido:

Primero.—Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier León Menchero contra Resolución de 12 de junio de 1987 del Director general de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior Resolución de la misma autoridad de 27 de marzo de 1987, que denegó la petición de abono de sueldo y demás emolumentos dejados de percibir; Resoluciones que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico.

Segundo.—Reconocer el derecho del recurrente a que le sea abonado el sueldo base, sin complementos, correspondiente al período de tiempo comprendido entre el 1 de mayo de 1983 y el 25 de mayo de 1986, como funcionario interino del Cuerpo de Ayudantes Penitenciarios, en el Centro Penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria, cantidad que, con sus intereses legales se determinará en ejecución de la presente sentencia.

Tercero.—No imponer las costas del recurso.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 25 de abril de 1988.—P. D., el Director general de Instituciones Penitenciarias, José Manuel Blaque Avilés.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

- 12653** *RESOLUCION de 14 de abril de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don José María Ruiz de Arana y Montalvo, doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo y doña María de los Dolores Barón y Osorio de Moscoso en el expediente de sucesión del título de Duque de Sanlúcar la Mayor.*

Don José María Ruiz de Arana y Montalvo, doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo y doña María de los Dolores Barón y Osorio de Moscoso han solicitado la sucesión en el título de Duque de Sanlúcar la Mayor, vacante por fallecimiento de don José Ruiz de Arana y Bauer, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 12654** *RESOLUCION de 14 de abril de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don José María Ruiz de Arana y Montalvo, doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo y doña María Dolores Barón y Osorio de Moscoso en el expediente de sucesión del título de Duque de Baena, con Grandeza de España.*

Don José María Ruiz de Arana y Montalvo, doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo y doña María Dolores Barón y Osorio de Moscoso han solicitado la sucesión en el título de Duque de Baena, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don José Ruiz de Arana y Bauer, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 12655** *RESOLUCION de 14 de abril de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Gonzalo Chávarri y Girón, don Juan José Marcilla de Teruel-Moctezuma y Jiménez, doña María del Carmen de Eceizabarrena Trabado y doña Ana Belén Moyano Vital en el expediente de sucesión del título de Duque de Moctezuma.*

Don Gonzalo Chávarri y Girón, don Juan José Marcilla de Teruel-Moctezuma y Jiménez, doña María del Carmen de Eceizabarrena Trabado y doña Ana Belén Moyano Vital han solicitado la sucesión en el título de Duque de Moctezuma, vacante por fallecimiento de don Fernando Moctezuma-Marcilla de Teruel y Gómez-Arteche; lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 12656** *RESOLUCION de 14 de abril de 1988, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Martos y Carrión, la sucesión en el título de Marqués de Oropesa.*

Don Alfonso Martos y Carrión, menor de edad, representado por su madre, doña Ana Carrión y Ansorena, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santiago de Oropesa, vacante por fallecimiento de su padre don José Luis Martos y Azlor de Aragón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 12657** *RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Navalnoral de la Mata, don Fernando Ramos Alcázar, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de dicha localidad a inscribir una escritura de declaración de obra nueva, constitución de finca en régimen de propiedad horizontal y adjudicación, en virtud de apelación del Registrador.*

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Navalnoral de la Mata, don Fernando Ramos Alcázar, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de dicha localidad a inscribir